

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**38956** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa previa del Anteproyecto "Parque Eólico Barrax Norte-Sur de 135 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Barrax Norte-Sur 30/132 kV y su línea de evacuación de 132 kV)".IEC-1502868001-15*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del sector eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió en fecha 12 de julio de 2014 en el "BOE" y en fecha 11 de julio en el "BOP" a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto correspondiente al Parque Eólico Barrax Norte Sur de 135 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Barrax Norte-Sur 30/132 kV y su línea de evacuación de 132 kV).

Que debido a las alegaciones resultantes de la publicación anteriormente mencionada y a las respuestas de diferentes organismos la empresa "ENERGÍA EÓLICA NÓMADA, S.L.U." ha procedido a modificar el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que se somete de nuevo a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental el Anteproyecto correspondiente al Parque Eólico Barrax Norte Sur de 135 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Barrax Norte-Sur 30/132 kV y su línea de evacuación de 132 kV).

Los datos del anteproyecto se indican a continuación:

- Peticionario: "ENERGÍA EÓLICA NÓMADA, S.L.U.", con domicilio en calle Embajador Vich, n.º 3, piso 3, puerta Q, 46002 Valencia.

- Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto "Parque Eólico Barrax Norte-Sur de 135 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Barrax Norte-Sur 30/132 kV y su línea de evacuación de 132 kV)".

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha Dependencia, sita en la Subdelegación del Gobierno en Albacete avenida de España, 7, 02071 Albacete).

- Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta estará ubicado en el Término Municipal de Barrax y la infraestructura de evacuación se extenderá en los Términos Municipales de Barrax, La Gineta y Albacete (La

Subestación Barrax Norte-Sur 30/132 kV se extenderá íntegramente en el Municipio de Barrax y la línea de 132 kV se extenderá en el Municipio de Barrax, La Gineta y Albacete").

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- PARQUE EÓLICO: 54 aerogeneradores de 2,53 MW (algunos de ellos limitados), 110 metros de altura de buje y 120 metros de diámetro, con una potencia total a instalar de 135 MW.

- SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA BARRAX NORTE-SUR 30/132 kV.

- TORRE DE MEDICIÓN DE RECURSO EÓLICO de hasta 110 metros de altura.

- LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 kV.

1. Inicio de la Línea: Subestación Barrax Norte-Sur 30/132 kV.

2. Final de la Línea: Subestación Romica 132/400 kV.

3. Longitud total: 44,69 kilómetros.

4. Longitud en el término de Barrax: 10,55 km.

5. Longitud en el término de La Gineta: 12,68 km.

6. Longitud en el término de Albacete: 21,46 km

7. Categoría: 1.<sup>a</sup>.

8. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B) y por encima de 1.000 m (Zona C).

9. Número de Circuitos: Uno trifásico.

10. Número de conductores por fase: Dos (dúplex).

11. Disposición conductores: Tresbolillo con cúpula.

12. Tipo de conductor: Aluminio-Acero, tipo 242-AL1/39-ST1A ( LA – 280 HAWK).

13. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U100 BS.

14. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie Haya, Arce y/o Drago del fabricante Made (o similar).

15. Cimentaciones: Monobloques (Cálculo a ángulo de giro) y tetrabloques de patas separadas (Cálculo a arrancamiento con ángulo de fricción)

16. Protección contra sobretensiones: OPGW 48 (106/62) 26 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

17. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

- Presupuesto Total Estimado: 96.565.500 euros.

- Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico y la evacuación de dicha energía generada.

La autorización administrativa previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente IEC-1502868001-15) en esta Dependencia de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (avenida de España, 7, 02071 Albacete), y para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 4 de noviembre de 2015.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de Albacete, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A150054607-1